



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 34

RESOLUCION N° 20/24

MAR DEL PLATA, 05 de agosto de 2024

VISTO la propuesta presentada por el Grupo de Gestión Roberto Osvaldo Cova para la implementación del Premio Anual Roberto Osvaldo COVA; y

CONSIDERANDO que, dicha propuesta tiene por objeto promover y factibilizar estudios y proyectos sobre el patrimonio urbano ambiental de Mar del Plata y su Región.

Que los objetivos de la mencionada propuesta, son: Agregar valor y trascendencia a la temática del patrimonio, su historia y difusión; Factibilidad de Usos disponibles y Potencial existente; Ampliar el inventario de bienes patrimoniales; Revisar y complementar la legislación existente, principalmente la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon; además de Conmemorar la vida y Obra del Arquitecto Roberto Cova.

Que el Premio Roberto Osvaldo COVA se entregaría anualmente y consistiría en un (1) primer premio dinerario y tres (3) menciones honoríficas que recibirían un presente u objeto de valor testimonial.

Que el Grupo de Gestión ROC, conformado por los Arqs. Graciela Di Iorio, Horacio Richard's, Daniel Monzón y el Sr. Norberto Argüeso manifiestan la voluntad de aportar U\$s 7500 (en efectivo, dólares billete estadounidenses), fondo que administran del Arq. Roberto Cova y que resulta del saldo final remanente de las donaciones efectuadas por el mencionado arquitecto; que cubriría el monto equivalente al Primer Premio de las primeras 10 ediciones de dicho reconocimiento.

Que resulta necesario elaborar un Reglamento para poder implementar dicho premio;

Que resulta ineludible la firma de un acta acuerdo entre el CAPBA DIX y el Grupo de Gestión ROC para la aceptación de la guarda del aporte dinerario, la reserva del mismo al fin establecido en esa acta y el compromiso institucional por parte de la gestión actual y las venideras, de otorgar el Premio de referencia por un lapso de 10 años.

Que esta iniciativa promueve no solo que el espíritu del Arq. Cova siga vivo, conectando al patrimonio con la comunidad; sino que es una forma mas de honrar el legado que el reconocido profesional ha dejado a nuestra institución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, ad referendum del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX

RESUELVE

Art. 1º: Crear el Premio Anual Roberto Osvaldo Cova, del Distrito IX del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, que se entregará anualmente los días 23 de agosto o subsiguientes, en ocasión de la conmemoración del natalicio del mencionado arquitecto.

Art. 2º: Aceptar la guarda de U\$s 7500 (en efectivo, dólares billete estadounidenses) aportados por el Grupo de Gestión ROC para el pago del primer Premio Roberto Osvaldo Cova durante las ediciones de los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033 y 2034, que constituirá el fondo especial Premio Arquitecto Roberto Osvaldo Cova. Este fondo está afectado específicamente a dicho pago y no podrá ser afectado a ninguna otra erogación por parte del CAPBA 9.

Art. 3º: Facultar a la Mesa Directiva a elaborar el Reglamento del Premio Anual Roberto Osvaldo COVA (PAROC) con el objeto de lanzar su primera edición en el mes de marzo de 2025 en el marco del Acta Acuerdo suscrita.

Art. 4º: Aprobar el Acta Acuerdo entre el CAPBA DIX y el Grupo de Gestión ROC que se adjunta a la presente.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Art. 5º: Comunicar al Consejo Superior, Delegaciones del C.A.P.B.A. Distrito IX, matrícula en general y Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 6º: Cumplido, archívese.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 21/24

Mar del Plata, 05 de agosto de 2024.

VISTO, la Ley 10405 que en sus artículos 44º y 62º establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares, y;

CONSIDERANDO que entre las misiones de AdbA Art Déco Buenos Aires Argentina / ACAPA Arte Patrimonio Acción, se encuentran incluidas las de promoción del patrimonio urbano arquitectónico; Que sus principios, objetivos, así como las actividades que desarrollan son compatibles y complementarias con el CAPBA;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el convenio entre el CAPBA DIX AdbA Art Déco Buenos Aires Argentina / ACAPA Arte Patrimonio Acción, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo, Delegaciones y la matrícula en general.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)